

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE CANTORIA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2.015**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

**DON GASPAR MASEGOSA GARCÍA (PP)**

**CONCEJALES:**

**DOÑA CARMEN GAMBETA CARMONA (PP)**  
**DON ANTONIO LUIS MOLINA BERBEL (PP)**  
**DOÑA LAURIA PÉREZ LÓPEZ (PP)**  
**(Se incorpora a la Sesión de Pleno en el Punto 2º)**  
**DON ANDRÉS PARDO PARRA (PP)**  
**DOÑA MARÍA ROSA MARTÍNEZ PEDROSA (PP)**  
**DON PEDRO LIZARTE GARCÍA (PSOE)**

**AUSENTES**

**DON JUSTO GAVILÁN MORENO (PP)**  
**DON FRANCISCO JUAN FUENTES CUÉLLAR (PSOE)**  
**DOÑA DOLORES NAVARRO SÁIZ (PSOE)**  
**DOÑA CARMEN MELLADO MELLADO (PSOE)**

**SECRETARIO:**

**DON PEDRO RUMÍ PALMERO**

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las diecinueve horas del día treinta de marzo de dos mil quince, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Gaspar Masegosa García, asistido por mí, el Sr. Secretario, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de Pleno previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Pleno, se declara abierta y pública por el Sr. Alcalde-Presidente, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente

**“PROPUESTA**

Vistos los artículos 79 y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerándose necesario y urgente, someter a la consideración del Ayuntamiento Pleno, el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, relativo al Presupuesto Municipal para el Ejercicio Económico 2.015.

De conformidad con la normativa citada y con el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

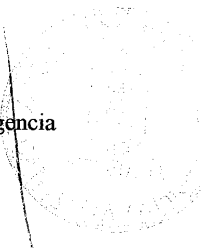
En uso de las facultades atribuidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidentencia propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

AYUNTAMIENTO DE CANTORIA, PLAZA DE LA CONSTITUCION. 1. - TELF. 951.43.60.00. - FAX 950.43.81.36. - 04850 CANTORIA (ALMERIA) \* C.I.P. 10402000A. \* V. REL. 103143.07

**PRIMERO Y ÚNICO.-** Ratificación por el Pleno del Ayuntamiento sobre la urgencia de la Sesión.

Cantoria, a 27 de marzo de 2.015  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Gaspar Masegosa García”



Acabada la lectura y autorizado por la Presidencia, el Sr. Secretario pone en conocimiento de los Sres. Concejales, que la urgencia viene motivada por dos aspectos fundamentalmente: el primero, porque el Presupuesto se debe aprobar lo antes posible para dar cobertura a los pagos que se tienen que ir haciendo, ya que al tener el Presupuesto Prorrogado, inversiones no se pueden llevar a cabo; y, en segundo lugar, porque está próxima la remisión de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio anterior, con fecha límite a día 31 de marzo, por lo que el Presupuesto debería de aprobarse antes de dicha fecha, pero principalmente, porque no puede realizar inversiones el Ayuntamiento. Tras las explicaciones de Secretaría, toma la palabra el Sr. Lizarte preguntando, cómo unos Presupuestos, con lo que conlleva su elaboración, se traen a un Pleno Extraordinario y Urgente, reiterando su extrañeza por la convocatoria urgente. Responde el Sr. Alcalde que la urgencia viene también motivada, además de por lo explicado por el Sr. Secretario, porque de hacerlo con posterioridad al 31 de marzo, tendría que someterse a una serie de informes que pospondrían mucho su aprobación, dada la complejidad de la nueva documentación a aportar al Expediente.

Finalizado el debate por la Presidencia, se somete el Punto a votación, apreciándose y ratificándose la urgencia, por unanimidad de los seis Concejales asistentes de los once que de derecho integran la Corporación.

**2.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2.015.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del siguiente Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas

**“3.- DICTAMEN PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.015.-**

*Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente*

**PROPUESTA**

*Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al Ejercicio Económico 2.015, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.*

*Visto y conocido el contenido del Informe del Interventor municipal, de fecha 16 de marzo de 2.015.*

*En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia propone a la Comisión Especial de Cuentas, la adopción del siguiente*  
**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar Inicialmente el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, para el Ejercicio Económico 2.015, junto con sus Bases de Ejecución y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

I. IMPUESTOS DIRECTOS	1.745.358,00
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	30.450,00
III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	284.509,00
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.183.765,00
V. INGRESOS PATRIMONIALES	19.250,00
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.001,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.323.333,00</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

I. GASTOS DE PERSONAL	1.600.833,00
II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	775.438,00
III. GASTOS FINANCIEROS	74.333,00
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	148.977,00
VI. INVERSIONES REALES	370.252,00
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	243.500,00
IX. PASIVOS FINANCIEROS	110.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.323.333,00</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar Inicialmente la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a Funcionarios, Personal Laboral y Personal Contratado.

**TERCERO.-** Exponer al público el Presupuesto General para el 2.015, las Bases de Ejecución y Plantilla de Personal aprobados, por plazo de quince días, mediante Anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.-** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.-** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Cantoria, a 25 de marzo de 2.015  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Acabada la lectura de la Propuesta y posterior Memoria de la Alcaldía por el Sr. Secretario, autorizado éste por la Presidencia, se explica a los Sres. Concejales el contenido del Presupuesto General para el Ejercicio Económico de 2.015 así como sus novedades y diferencias en relación al Presupuesto del Ejercicio anterior, manifestando, que se ha producido un aumento en el Presupuesto de Gastos y en el Presupuesto de Ingresos en relación al Ejercicio Económico de 2.014, de 391.794,00 euros. Continúa el Sr. Secretario explicando, cómo han quedado las diferentes Partidas Presupuestarias y la documentación e Informes obrantes en el Expediente.

Tras las explicaciones de Secretaría, no produciéndose debate alguno, por la Presidencia se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 3, de los Sres. Concejales del Partido Popular.
- Votos en Contra: Ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, la Comisión Especial de Cuentas, por unanimidad de los tres Concejales asistentes, Dictamina Favorablemente la Propuesta en todos sus términos”.

Finalizada la lectura del Dictamen por Secretaría, el Sr. Pedro Lizarte toma la palabra manifestando, que al igual que en años anteriores, va a preguntar por el contenido de diversas Partidas Presupuestarias.

El Sr. Lizarte comienza por los Gastos, haciendo las siguientes preguntas e intervenciones:

- Pregunta por la Partida 31900 “Otros Gastos Financieros”, que, aunque no siendo una Partida con una cuantía importante, 5.000 euros, no especifica exactamente, a qué va destinado ese dinero. Autorizado por la Presidencia, responde el Sr. Secretario que vienen referidos a gastos de demora por no hacer frente en plazo a la amortización de los préstamos, es decir, cuando no se hace frente en plazo a los vencimientos periódicos de dichos préstamos. De otro lado, sigue, en la Partida “Intereses y Gastos Financieros”, con 60.000 euros, se incluye el pago que se debe realizar a la Empresa Caribersa en virtud de sentencia firme, y en cuanto a la amortización de préstamos, 110.000 euros, es el importe que paga el Ayuntamiento, a lo largo del año, por los préstamos que tiene concertados con las distintas entidades financieras.
- Pide una aclaración, ya que en años anteriores no venía especificada y detallada la Partida de la seguridad social de la Policía Local. Autorizado por la Presidencia, contesta el Sr. Secretario que venía recogida junto con el resto de personal del Ayuntamiento, dentro de los gastos de seguridad social. Lo que ocurre ahora, continúa, con la normativa actual, es que el Presupuesto viene clasificado por Programas y dentro de estos, entre otros, en seguridad y orden público, viene incluido todo el gasto concerniente a la Policía Local, cosa que en años anteriores no ocurría, ya que todos los gastos de Personal venían recogidos en la misma área. Hace esa pregunta el Sr. Lizarte, porque no ha visto definida la Partida en años anteriores, imaginándose que claro que se estaría pagando la seguridad social del personal adscrito a la Policía Local.
- Pregunta por la Partida relativa a la “Devolución Subvención Plaza Palacio, Anualidad 2.015”, con un importe de 14.697 euros. Autorizado por la Presidencia, desde Secretaría se contesta, que se trata de una subvención solicitada en los años 2.007-2.008, no tramitándose correctamente el procedimiento legalmente establecido en la Ley de Contratos, ya que no se publicó el procedimiento de contratación, sancionándonos en ese sentido la Junta de Andalucía, debiéndose devolver una parte de dicha subvención. Pregunta el Sr. Lizarte que la subvención no sería esa cantidad sino que sería más y si se había ejecutado algo, respondiendo en sentido afirmativo el Sr. Secretario.
- Hace referencia a la última Partida de vivienda, la 152 76101, denominada “Otras Dependencias en Cantoria, Biblioteca y Guadalinfo”, preguntando, si esta Partida es nueva en relación a la Modificación de Crédito que se hizo en un Pleno anterior sobre el llamado Centro de Día o va incluida en dicha Modificación. Responde el Sr. Antonio Luis Molina, que en la modificación que se hizo en su día, estaba todo incluido en los Planes Provinciales, es decir, las cuatro anualidades de la Residencia, separándose la obra de la biblioteca y Guadalinfo y la obra de Almanzora, en dos anualidades. Manifiesta el Sr. Portavoz del PSOE que ha visto que se ha vuelto a presupuestar varias Partidas para el Centro de Día, imaginando el Sr. Molina, que es la parte que no se ha

ejecutado en la anualidad anterior, añadiendo, que la Partida referida por el Sr. Lizarte es la misma que la Modificación de Crédito que se hizo y puesto que no se ejecutó en el año anterior se presupuesta ahora, confirmando el Sr. Secretario lo señalado por el Sr. Molina. En este sentido, la Sra. Gambeta también suscribe las palabras del Sr. Molina, siendo la Partida la misma que la Modificación de Crédito, y puesto que no se ejecutó en el año 2.014, se ha traído al año 2.015.

- Hace referencia a la Partida referente a la Rehabilitación del Palacio de Almanzora, por importe de 90.000 euros, preguntando si es la misma zona, la de las Caballerizas. Contesta el Sr. Alcalde que no, que es para la parte de la que es propiedad del Ayuntamiento.
- Refiere a la construcción de aceras en la Avda. del Limonero, señalando, que las mismas se han hecho hace poco, contestando el Sr. Alcalde que son las aceras que suben hacia la Ermita por el Edificio del Limonero, y que las citadas obras, se tienen que consignar en Presupuesto para poder pagar las facturas, por eso aparecen reflejadas en el actual, no siendo ninguna remodelación de las actuales aceras de la Avda. del Limonero.
- En cuanto a la Partida de Energía Eléctrica, consignada con 160.000 euros, reitera como ha señalado todos los años, que los distintos colectivos y asociaciones pongan un poco de cuidado en la utilización de los edificios públicos, al objeto de que se controle el consumo de energía eléctrica. En este sentido, el Sr. Alcalde señala, que se han tomado medidas para ahorrar en el consumo eléctrico, como ha sido en la Avenida de entrada al Municipio, apagándose la mitad de las farolas y en la zona del bulevar de Entraza, donde a partir de las doce la noche, se deja encendida una tercera parte del alumbrado. Pregunta el Sr. Lizarte, si en esta Partida, también se incluyen los edificios públicos, respondiendo el Sr. Alcalde en sentido afirmativo.
- Señala la devolución de una subvención del Centro Guadalinfo, extrañándole, ya que el servicio que presta, funciona maravillosamente bien, preguntando a qué corresponde esa subvención. Autorizado por la Presidencia, el Sr. Secretario responde, que la devolución viene referida a que no se gastó en su totalidad la partida referente a dietas, locomoción y difusión que tenía asignada el Centro, por lo que el Consorcio Giner de los Ríos, exige ahora su devolución, debido a que no se justificó en su momento.
- Pregunta, qué se incluye en la Partida sobre Actividades Culturales, dotada con 8.000 euros, respondiendo el Sr. Secretario que se refiere a la semana cultural, carnavales, actividades teatrales. Al hilo de esta intervención, el Sr. Portavoz del PSOE señala, que muchos de esos teatros, se encuentran subvencionados a través de Diputación, preguntando si el Ayuntamiento tiene que aportar algo, contestando la Sra. Gambeta que la aportación se realiza en función de la población del Municipio, que va, de 240 euros a 360 euros, excepto las funciones de noviembre, las de la Feria, que son gratuitas. Sigue la Sra. Gambeta señalando, que antes, la Partida era de Cultura y Deportes, y que ahora, aparecen diferenciadas con presupuesto independiente para cada una de ellas.
- Refiere a la Partida denominada “Retribuciones Promotora de Turismo”, preguntando quién es la Promotora Turística, contestando el Sr. Secretario que es Encarnación García, desarrollando sus funciones en el Centro de Interpretación del Fuego.
- Sobre las Obras del P.F.E.A. 2.015 y Otras Obras Municipales, dotadas con 85.000 euros y 60.000 euros, respectivamente, pregunta qué obras o qué proyectos se incluyen en las Partidas 60902 y 61902. Responde el Sr. Molina, que se incluyen los proyectos de rehabilitación de las Torretas, de la de Cantoria y la del Pulpito, no sabiéndose, aún, a cuánto ascendería el presupuesto. Se tiene previsto, continúa, la iluminación de las mismas, habilitar los accesos, es decir, todo lo relacionado con el aspecto paisajístico. El Primer Edil señala, que las actuaciones son en la Torre de Cantoria y en el Molino de Viento del Pulpito.
- Sobre la Partida de Combustibles y Carburantes, repite, como ha hecho otros años, que se lleve un control exhaustivo del gasto, observando que se ha bajado el importe de la Partida en 7.000 euros respecto al año anterior. En este sentido, interviene la Sra.

Gambeta manifestando, que se ha reducido la Partida, debido a que han bajado los precios del combustible y que seguramente se siga bajando el gasto al que ha hecho referencia el Sr. Lizarte.

- En la Partida 22699, se habla de Otros Gastos Diversos, viendo que ha bajado de 20.000 euros a 13.100 euros, preguntando, qué se incluye en dicha Partida. Autorizado por la Presidencia, el Sr. Secretario señala que en la misma se recogen los gastos de mensajería, burofax...

En cuanto a los ingresos, el Sr. Lizarte hace las siguientes preguntas e intervenciones:

- Señala, que ha subido la Partida del IBI, que es prácticamente lo que ha subido el Presupuesto Municipal este año, preguntando por la diferencia tan considerable en la recaudación del citado Impuesto. Contesta el Sr. Masegosa, que la citada subida se debe principalmente, a la gran cantidad de viviendas que se tienen que dar de alta, tratándose de un cálculo que se hace aproximadamente. Tras las palabras del Primer Edil, autorizado por éste, el Sr. Secretario pone en conocimiento del Sr. Lizarte, que cuando se elabora el Presupuesto Municipal en materia de ingresos, se toman como referencia los distintos Padrones, el del IAE, el del IBI, el del IVTM. En cuanto al Padrón del IBI URBANA, sigue, si se tienen que regularizar y dar de alta una gran cantidad de viviendas, el mismo se incrementa en función de las edificaciones dadas de alta.
- En cuanto a la Plantilla de Personal, señala, que no le ha sido entregada, contestándole el Sr. Secretario, que la única novedad en relación con la Plantilla del año 2.014, es que hay una jubilación en el personal contratado, referido al empleado municipal encargado de los servicios de jardinería. En este sentido, el Sr. Lizarte pregunta, si se tiene pensado cubrir ese Puesto. Responde el Sr. Alcalde, que en principio no.


Para finalizar su intervención, el Sr. Lizarte señala, al igual que en años anteriores, que le gustaría que se pudiera votar por separado el Presupuesto y la Plantilla de Personal, ya que no tienen nada en contra del personal empleado municipal. Como siempre ha manifestado, el Presupuesto Municipal cada uno lo hace y gestiona de la manera que cree mejor, equivocadamente o no, existiendo Partidas que ellos les pueden dar más importancia y el Equipo de Gobierno no y al contrario.

Finalizado el debate por la Presidencia, se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6, de los Sres. Concejales del Partido Popular.
- Votos en contra: 1, del Sr. Concejales del Partido Socialista.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, el Punto es aprobado por mayoría absoluta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo como Secretario, doy fe.-

Vº.Bº.  
EL ALCALDE,  
  
Fdo. Gaspar Masegosa García

EL SECRETARIO,  
  
Fdo. Pedro Rumi Palmero